ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 394 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA –CTC.

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos encaminados al cumplimiento de la Resolución Ministerial No. 2770 del 9 de agosto del 2019 con el fin de dar cumplimiento al programa de actualización de líderes sindicales con las Confederaciones y Organizaciones Sindicales del País.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	Tres (3) meses, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registró presupuestal, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2019.
VALOR DEL CONVENIO (3)	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 175.080.858), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio.
APORTES DEL MINISTERIO AL CONVENIO (4)	El MINISTERIO aportará la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($122.556.600).
APORTES DE LA ENTIDAD O COOPERANTE AL CONVENIO (5)	La CTC aportará una contrapartida de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($52.524.258).
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (6)	N/A
GIRO DEL APORTE POR PARTE DEL MINISTERIO AL CONVENIO (7)	EL MINISTERIO efectuara dos desembolsos previa presentación del informe de gestión y certificación de la correcta prestación del servicio por parte del Supervisor, así: • Un primer giro del 50% del monto total de los aportes del Ministerio al Convenio, equivalentes a **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 61.278.300)**, previa aprobación de la Garantía Única y entrega de los siguientes productos: 1. Cronograma de actividades del convenio. 2. Informe del proceso de convocatoria a los doscientos noventa (290) participantes a los eventos de capacitación anexando el listado de seccionales, federaciones y sindicatos afiliados seleccionados a participar en la capacitación 3. Listado de las Federaciones, Subdirectivas, Comités y sindicatos afiliados a la CTC y listado de los seleccionados a participar en la capacitación, en medio físico y magnético. 4. Propuesta por cada uno de los temas a desarrollar, con sus respectivos expositores y hojas de vida, especificar día de la realización del evento y lugar donde se llevará a cabo. 5. Presentar el Instrumento de evaluación a aplicar en los 9 eventos de capacitación.

	• Un segundo giro del 50% del monto total de los aportes del Ministerio al Convenio, equivalentes a **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 61.278.300)**, con la entrega de los siguientes productos: 1. Informe de desarrollo de los (9) nueve eventos de capacitación, logistica y convocatorias. 2. Memorias de los (9) eventos de capacitación, en fisico y magnético 3. Informe de evaluación tabulando los resultados de las (9) nueve capacitaciones, con un informe descriptivo. 4. Entrega de la base de datos de los participantes anexando con los listados de asistencia firmados por los asistentes a los (9) eventos de capacitación en medio magnètico y en fisico, en formato Excel. 5. Informe final técnico y financiero sobre la ejecución del convenio, allegando facturas y cuentas de cobro de los gastos del convenio por operador y/o persona natural y/o jurídica. 6. Registro fotográfico impreso y magnético de los (9) eventos de capacitación.
CERTIFICADO DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA CTC AL CONVENIO	La Confederación a través de su representante legal certifica que aporto la suma de $52.524.258 al convenio a través de certificación de fecha 27 de febrero del 2020.
FECHA DE INICIO (8)	16 de septiembre del 2019
FECHA DE TERMINACIÓN (9)	15 diciembre de 2019
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (10)	Memorando radicado No. 0024701 del 9 de diciembre del 2019, suscrito por la supervisora del convenio, donde se indica que el convenio se ejecutó en un 100%.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (11)	Certificación del 5 de febrero del 2020 emitida por Maria Patricia Mosquera Jurado, Coordinadora del Grupo de Tesorería.
SUPERVISOR (12)	**GLORIA HELENA LEAL BEDOYA,** Subdirectora de Promoción de la Organización Social Encargada.
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (13) (SI APLICA)	La Confederación a través de Constancia del 27 febrero del 2020 suscrita por su Representante Legal certifica estar al dia en el Pago de Seguridad Social.

I. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO: (14)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$175.080.858
VALOR EJECUTADO	$175.080.858
TOTAL, GIRADO POR EL MINISTERIO	$122 556.600
TOTAL, APORTE DE LA CONFEDERACIÓN	$52.524.258

SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO	$0,00
SALDO A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN	$0,00
SALDO A LIBERAR	$0,00

II- GARANTÍA (13)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	1144101142941	12/09/2019	Desde.12/09/2019 hasta. 31/12/2022

AMPAROS			VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Convenio	Vigencia	Desde 12/09/2019 hasta 30/04/2020	$ 43.770 214.50
Calidad del Servicio		Desde 12/09/2019 hasta 30/04/2020	$35.016.171.60
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.		Desde 12/09/2019 hasta 31/12/2022	$8.754.042.90

III. DOCUMENTOS SOPORTE: (15)

1. Minuta del Convenio No. 394 de 2019 suscrito en septiembre de 2019
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 66719 del 26 de agosto del 2019.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final efectuada mediante oficio con radicación radicado No. 0024701 del 9 de diciembre de 2019.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través del representante legal de la confederación se certifica estar al dia en el Pago de Seguridad Social, constancia de febrero del 2020
5. Certificación de pagos suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesoreria de fecha de fecha 5 de febrero de 2020

En atención a lo expuesto,

IV. LAS PARTES: (16)

Entre los suscritos **EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**, identificada con la cédula de ciudadania No. 39.763.551, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General (e), nombrada mediante el Decreto No. 433 del 19 de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del dia 19 de marzo de 2020. en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de la Ley 80

de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra, **LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.866.956, en su calidad de Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA –CTC** con NIT **860.015.886-4** quien y en adelante se denominará **LA CONFEDERACIÓN,** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incursa ni ella ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 30 ABR 2020

EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA
EL MINISTERIO

LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO
LA CONFEDERACIÓN

V/bueno:
SUPERVISOR

Elaboró_Ángela Arias – Profesional Grado 21

Revisó Leonardo Plazas Betancourt

Aprobó Luis Miguel Uribe Espinosa Coordinador (e) Grupo Gestión Contractual LMUE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.